



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por el Ayuntamiento de Lerma se aprobó el pasado 23 de noviembre de 2015 provisionalmente el expediente (461/2015) de modificación al presupuesto de gastos 1/2015 por suplementos de crédito financiados con generación de créditos por nuevos ingresos y remanente de tesorería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lerma, a 30 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa,
Celia Izquierdo Arroyo